



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2021

7 a 10 de septiembre de 2021

Tema 5 del programa provisional*

Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025

Resumen

La igualdad entre los géneros es fundamental para el cumplimiento del mandato del UNICEF de defender los derechos de todos los niños. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025 aplica la Política de Género del UNICEF para el período 2021-2030 y especifica la manera en que el UNICEF promoverá la igualdad entre los géneros en sus programas y lugares de trabajo. Establece que la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas es responsabilidad de todos, independientemente de su función institucional. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros detalla los pasos necesarios para acelerar el progreso en materia de igualdad entre los géneros en los cinco Grupos de Objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, así como dentro de los sistemas y procesos institucionales, con indicadores y mecanismos de seguimiento claros para controlar los cambios.

El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros aprovecha la creciente base de conocimientos sobre la igualdad de género, incluidas las pruebas actuales que demuestran que los efectos de la pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) varían en función del género. Responde a las lecciones aprendidas a partir de la aplicación de los anteriores Planes de Acción para la Igualdad entre los Géneros y a un amplio proceso consultivo realizado a escala mundial con el personal, los asociados y los jóvenes. Se basa en los principios de los derechos humanos de no discriminación e igualdad y define la función del UNICEF, como colaborador con los gobiernos y otros asociados, en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

* [E/ICEF/2021/23](#).

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



Teniendo en cuenta las repercusiones permanentes e intergeneracionales de la discriminación de género, el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros fomenta la igualdad de género durante todo el ciclo vital. Al mismo tiempo, promueve acciones específicas que aspiran a impulsar el liderazgo y bienestar de las niñas adolescentes, ya que, por un lado, las niñas se ven afectadas de forma desproporcionada por la desigualdad de género y, por otro, tienen un enorme potencial para ejercer de líderes en aras del cambio. Este doble enfoque no se limita a dar respuesta a las manifestaciones de desigualdad de género, sino que también busca eliminar los factores subyacentes que la propician mediante la participación de niños y hombres como aliados, la promoción de soluciones de financiación y políticas preliminares, y el apoyo a la capacidad de decisión y la opinión de las niñas.

Los resultados prioritarios en favor de la igualdad entre los géneros en los Grupos de Objetivos del Plan Estratégico del UNICEF incluyen los siguientes: mejora en la calidad de la asistencia sanitaria y la nutrición maternas, y en la detección, asesoramiento y atención del VIH; sistemas educativos con mayor perspectiva de género y acceso equitativo a la educación para todas las personas; avances hacia la eliminación de la violencia y las prácticas nocivas; sistemas de agua, saneamiento e higiene más equitativos; y sistemas de protección social con perspectiva de género. Las acciones específicas destinadas a las niñas adolescentes incluyen promover la salud, la nutrición y la atención durante el embarazo, y la prevención del VIH y del virus del papiloma humano; impulsar la educación, el aprendizaje y las competencias de las niñas; poner fin al matrimonio infantil y las uniones tempranas; y fomentar servicios de salud e higiene menstruales dignos y accesibles. Para luchar contra la violencia de género, el UNICEF adoptará una estrategia multisectorial en todos los Grupos de Objetivos, utilizando enfoques sectoriales y centrados en las personas supervivientes. Asimismo, integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el conjunto de la labor humanitaria constituye una prioridad del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros.

A través del nexo acción humanitaria-desarrollo, el UNICEF seguirá invirtiendo en rigurosos procesos de recopilación de datos, presentación de informes y análisis en materia de género, así como en soluciones con base empírica que obliguen al UNICEF a rendir cuentas ante los niños y las mujeres a los que presta servicio. El UNICEF ampliará sus alianzas con las organizaciones feministas y las redes dirigidas por mujeres y niñas, ayudándolas a alzar sus voces como agentes de cambio y asociadas. Asimismo, en virtud del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, el UNICEF se compromete a deliberar sobre los ajustes en los sistemas y políticas internos con miras a transformar la organización y convertirla en una institución más diversa, inclusiva y equitativa.

I. Sinopsis

1. El mandato universal del UNICEF es salvaguardar los derechos de todos los niños en todo el mundo. La promoción de la igualdad entre los géneros es fundamental para hacer realidad esos derechos. En su Política de Género para 2021-2030, el UNICEF se ha comprometido con una visión audaz y ambiciosa en pos de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, así como de todos los niños y adolescentes, trazando un camino hacia un mundo más justo, equitativo, empático e inclusivo. Dicha Política sirve de impulso para que el UNICEF trabaje de forma activa a fin de eliminar los obstáculos estructurales subyacentes, tales como las normas sociales nocivas y los sistemas de poder basados en el género, que perpetúan las desigualdades. Asimismo, incita al UNICEF a luchar contra las desigualdades de género en todos los ámbitos de su labor, con un énfasis particular en el liderazgo y bienestar de las niñas adolescentes.

2. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025 aplica la Política de Género y especifica el modo en que el UNICEF promoverá la igualdad entre los géneros. Además, detalla los pasos necesarios para acelerar el progreso en materia de igualdad entre los géneros en los cinco Grupos de Objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, así como dentro de los sistemas y procesos institucionales. Asimismo, define la función de la organización, como líder y colaborador con los gobiernos y otros asociados, en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La matriz adjunta para el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros incluye los indicadores relativos al seguimiento de los progresos.

3. La labor del UNICEF en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las niñas y las mujeres se basa en los principios de los derechos humanos de no discriminación e igualdad, ratificados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, se fundamenta en la histórica Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres y en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como en los compromisos derivados de estos y en otros marcos internacionales. Se encuentra armonizado con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y con otros procesos sistémicos de las Naciones Unidas que tienen por objetivo promover la igualdad entre los géneros.

4. El UNICEF reconoce que la discriminación por razón de género empieza antes del nacimiento e impide el ejercicio de los derechos durante la infancia, la adolescencia y las etapas posteriores. Por ello, para obtener resultados positivos permanentes para los niños y sus comunidades es fundamental empezar a invertir en la igualdad entre los géneros a partir de la primera infancia y durante toda la adolescencia. Debido a que la organización está encargada de proteger y promover los derechos y las oportunidades de los niños y adolescentes durante el tiempo de vida en el que se aprenden y consolidan las normas de género, el UNICEF tiene una responsabilidad única con miras a velar por que la igualdad entre los géneros sea un componente esencial de todas sus actividades.

5. El UNICEF se compromete a no dejar a nadie atrás y reconoce que el género está interrelacionado con múltiples riesgos a los que se enfrentan los grupos más pobres, marginados y excluidos —entre ellos, el riesgo elevado de discriminación y descuido relacionado con la discapacidad, racismo, xenofobia, orientación sexual e identidad de género, etnia, urbanización, migración y desplazamiento, desastres naturales y conflictos armados, o cualquier otro motivo—.

6. El UNICEF hace especial hincapié en apoyar a las niñas durante la adolescencia, ya que no solo se ven afectadas de forma desproporcionada por la desigualdad de género, sino que además tienen un enorme potencial para ejercer de líderes en aras del cambio durante este período crítico de sus vidas. Además de promover los derechos, el liderazgo y el bienestar de las niñas, el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros fomenta la promoción de los derechos de las mujeres y el apoyo a estos y reconoce de forma explícita que los derechos de los niños y de las mujeres están vinculados de forma indisoluble.

7. El UNICEF reconoce que los conflictos, los desplazamientos, el cambio climático y las situaciones complejas de emergencia afectan de distintas formas a los niños y adolescentes en función de su género, edad y otras condiciones. Por ello, se les debe incluir en la preparación para casos de desastre, la respuesta humanitaria y la consolidación de la paz, y se les debe brindar apoyo para que puedan aportar sus contribuciones únicas en estos ámbitos. El UNICEF aplicará los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria, que aspiran a eliminar la violencia de género; reforzar la participación y rendición de cuentas comunitarias con respecto a las niñas y mujeres; y promover la igualdad entre los géneros en el conjunto de la labor humanitaria, incluidas la recopilación, el análisis y la presentación de los datos.

8. En los cinco Grupos de Objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros fomenta las prioridades en materia de igualdad de género durante todo el ciclo vital y promueve acciones específicas dirigidas a impulsar el liderazgo y bienestar de las niñas adolescentes. Este doble enfoque hace hincapié en el cambio de estructuras y normas y no se limita a dar respuesta a las manifestaciones de desigualdad de género, sino que también busca eliminar los factores subyacentes que la propician. Asimismo, en virtud del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, el UNICEF se compromete a deliberar sobre los ajustes en los sistemas y políticas internos con miras a transformar la organización y convertirla en una institución más diversa, inclusiva y equitativa.

9. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros aprovecha la creciente base de conocimientos sobre la igualdad de género, las lecciones aprendidas a partir de la aplicación de los anteriores Planes de Acción para la Igualdad entre los Géneros y un amplio proceso consultivo realizado a escala mundial con el personal, los asociados y los jóvenes. Asimismo, responde a las pruebas demuestran que los efectos de la crisis ocasionada por la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) varían en función del género. La puesta en práctica del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros seguirá basándose en datos empíricos. El UNICEF, en colaboración con los gobiernos y otros asociados, profundizará y ampliará los esfuerzos de generación, análisis y utilización de pruebas y datos en materia de género para realizar un seguimiento de los resultados en favor de las niñas y mujeres, así como para fundamentar los procesos de rendición de cuentas a escala nacional y mundial.

II. Contexto mundial

10. Aunque en los últimos años se hayan registrado avances y un amplio abanico de resultados en materia de igualdad entre los géneros, también se ha producido una reacción negativa a través de un aumento de las ideologías fundamentalistas, el autoritarismo y el extremismo; limitados o menores espacios en la sociedad civil; y normas de género y estructuras de poder persistentes y regresivas. La pandemia de COVID-19, las crisis humanitarias cada vez más complejas y prolongadas registradas en todo el mundo y la continua catástrofe del cambio climático amenazan con revertir los logros alcanzados en el ámbito de la igualdad entre los géneros, poniendo de manifiesto cuán frágiles son realmente estas cuestiones.

11. La pandemia ha puesto de relieve y agravado las desigualdades de género existentes en varios ámbitos vitales. Asimismo, ha intensificado la necesidad de remediar la carga desproporcionada que el trabajo de cuidados no remunerado representa para las mujeres, la crisis continua de violencia a la que se enfrentan las niñas y mujeres, y su infrarrepresentación en las funciones de liderazgo. La tasa de abandono de la fuerza de trabajo es mucho mayor entre las mujeres en comparación con los hombres; además, ellas tienen menos probabilidades de reincorporarse en el futuro a dicha fuerza de trabajo. La interrupción de los servicios educativos ha afectado a los niños y adolescentes de todo el mundo. Las niñas adolescentes se ven especialmente expuestas al riesgo de no volver a la escuela y perder el acceso a los programas que necesitan para realizar la transición a una fuerza de trabajo en rápida evolución. Millones de niñas carecen de acceso a servicios de salud fundamentales y se ven expuestas a un mayor riesgo de matrimonio infantil y embarazo precoz. La intensificación de los factores de estrés económico y social, combinados con los efectos de la cuarentena, el aislamiento y las mayores exigencias familiares y domésticas, han provocado estrés agudo, principalmente entre las niñas y mujeres. Los aumentos en la violencia de género y la presión ejercida en los servicios de prevención y respuesta han agravado aún más la protección y la seguridad de las niñas y mujeres en varios contextos, especialmente en sus propios hogares.

12. Asimismo, la pandemia ha puesto de manifiesto la red de normas de género y dinámicas de poder restrictivas que racionalizan y perpetúan la posición subordinada de las niñas y mujeres, al tiempo que respaldan los comportamientos nocivos relacionados con la masculinidad. Dado que las estructuras de poder en las sociedades de todo el mundo tratan de manera privilegiada a los niños y los hombres, para promover la igualdad entre los géneros es preciso luchar contra las desventajas a las que se enfrentan las niñas y las mujeres. Sin embargo, la desigualdad de género impregna las relaciones personales y familiares, así como las instituciones, con consecuencias negativas para todas las personas. Para realizar progresos con respecto a la igualdad de género, es necesario que los defensores de todos los géneros trabajen con miras a derribar las estructuras de poder que han impedido que las niñas y las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y todos los niveles sociales deben participar de forma activa.

13. La pandemia, combinada con la arremetida continua de los conflictos, las crisis humanitarias y el cambio climático, ha generado un reconocimiento a escala mundial sobre cómo las instituciones, sociedades, estructuras y leyes fomentan y refuerzan las desigualdades existentes, lo que ha generado mayor esperanza de que se produzca un cambio sistémico hacia estructuras de poder más equitativas. Existen nuevas oportunidades para aprender, trabajar y proveer servicios de forma que se prioricen la innovación, sostenibilidad, inclusión y equidad. Se reconoce cada vez más que las desigualdades interrelacionadas a las que se enfrentan los niños y adolescentes requieren políticas y programas más ambiciosos, interconectados y transformadores a los que todas las personas puedan acceder por igual.

14. Los movimientos de mujeres, jóvenes y justicia social han utilizado las oportunidades y los desafíos de los últimos tiempos para destacar tanto las continuas injusticias sistémicas como la necesidad de que las instituciones, como el UNICEF, aprovechen la oportunidad para reconstruir mejor. A escala mundial, se ha producido un aumento en las exigencias de las organizaciones feministas de base y los jóvenes para que se tomen más medidas en contra del acoso y abuso sexuales, la injusticia racial y el cambio climático. El UNICEF se compromete a respaldar, amplificar y centrar sus voces.

15. En este contexto, el UNICEF goza de una posición fundamental para actuar como defensor dentro del sistema de las Naciones Unidas y servir de modelo para la

comunidad mundial con miras a promover una transformación profunda en pro de la igualdad entre los géneros. En los últimos 75 años, el UNICEF ha generado credibilidad y confianza pública y, por lo tanto, ha demostrado su capacidad para trabajar con los gobiernos en todos los sectores; promover el cambio a nivel de sistemas; ampliar la programación eficaz y con base empírica; y apoyar de forma eficaz la generación, el análisis y la utilización de los datos en materia de género. Gracias a su presencia y capacidad operacional en 190 países a través del nexo acción humanitaria-desarrollo, así como a sus alianzas estratégicas y de larga data con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los donantes, el mundo académico, el sector privado y los medios de comunicación, el UNICEF aprovechará los recursos, los conocimientos especializados y las labores de promoción para impulsar el progreso en materia de igualdad de género.

III. Principios y prioridades generales

16. El UNICEF se compromete a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres como una responsabilidad clave de todas las personas de la organización. Teniendo en cuenta las dificultades a las que se han enfrentado los anteriores Planes de Acción para la Igualdad entre los Géneros a la hora de conciliar la intención con la aplicación, se dará mayor prioridad a la titularidad y la rendición de cuentas en el plano institucional en todos los contextos de la labor del UNICEF.

17. Se adoptará un enfoque basado en valores con respecto a la programación, en la que el UNICEF y sus asociados buscarán de forma explícita corregir las barreras estructurales subyacentes a la igualdad, para lo cual han de resolver las cuestiones relativas a las dinámicas de poder y los roles, normas y relaciones de género en todos los niveles de la sociedad y a lo largo del ciclo vital; reforzar las normas positivas que apoyan la igualdad y la no discriminación; y trabajar con los niños y hombres para que acepten la igualdad de género y tomen medidas en pro de esta.

18. Solo será posible obtener cambios sostenibles en las normas, sistemas y estructuras de género si se respalda y empodera a la próxima generación para que participe y lidere el progreso con miras a alcanzar la igualdad en sus familias, comunidades y naciones, así como en todo el mundo. En todos los ámbitos de su labor —y especialmente en aquellos en los que está más presente, como en las plataformas escolares, digitales y de otro tipo—, el UNICEF fomentará la creación de oportunidades para que las niñas ejerzan de líderes en favor del cambio que desean mediante la promoción de la capacidad de decisión y las opiniones de las niñas adolescentes.

19. Asimismo, el UNICEF se compromete a integrar profundamente la innovación dentro de sus esfuerzos en materia de igualdad de género y se esforzará por conseguir que las niñas y mujeres tengan las mismas oportunidades para acceder, utilizar, dirigir y diseñar de manera segura y significativa la tecnología y la innovación.

20. Además, el UNICEF ampliará sus alianzas con las organizaciones feministas y las redes dirigidas por mujeres, niñas y jóvenes, ayudándolas a alzar sus voces como agentes de cambio y asociadas en la programación y promoción a escala local, nacional, regional y mundial, tanto dentro como fuera de su labor y de la de sus asociados.

21. Los resultados relacionados con el género deben ser claros y específicos desde el inicio de todos los programas en todos los Grupos de Objetivos. Para ello, será necesario mejorar el análisis de género, así como la presentación, el seguimiento y la investigación de los datos de género con el fin de fundamentar las prioridades y prácticas de programación con base empírica; normas claras para la rendición de

cuentas; y opiniones participativas y otros mecanismos de consulta. La matriz de indicadores adjunta incluye las metas concretas de cada Grupo de Objetivos.

22. La socialización de género —el proceso de aprendizaje e internalización de las normas, expectativas y estereotipos que respaldan o restringen la expresión de género— será una esfera prioritaria para el UNICEF a la hora de combatir las causas estructurales de la desigualdad y la discriminación, en el plano tanto institucional como programático. La participación comunitaria, las comunicaciones para el cambio social y conductual, y las estrategias de divulgación dirigidas a los progenitores y cuidadores se aplicarán en todos los sectores y niveles con el fin de abordar la cuestión relativa a la formación y repercusión de las normas de género para los niños y adolescentes. Estas estrategias también deben ampliarse e integrarse en los sistemas formales, como las reformas legislativas y normativas y la financiación en favor de la igualdad de género. A escala institucional, el UNICEF se comprometerá con las mejoras y el aprendizaje continuos para combatir el prejuicio de género en su dotación de personal, sus alianzas y sus procesos.

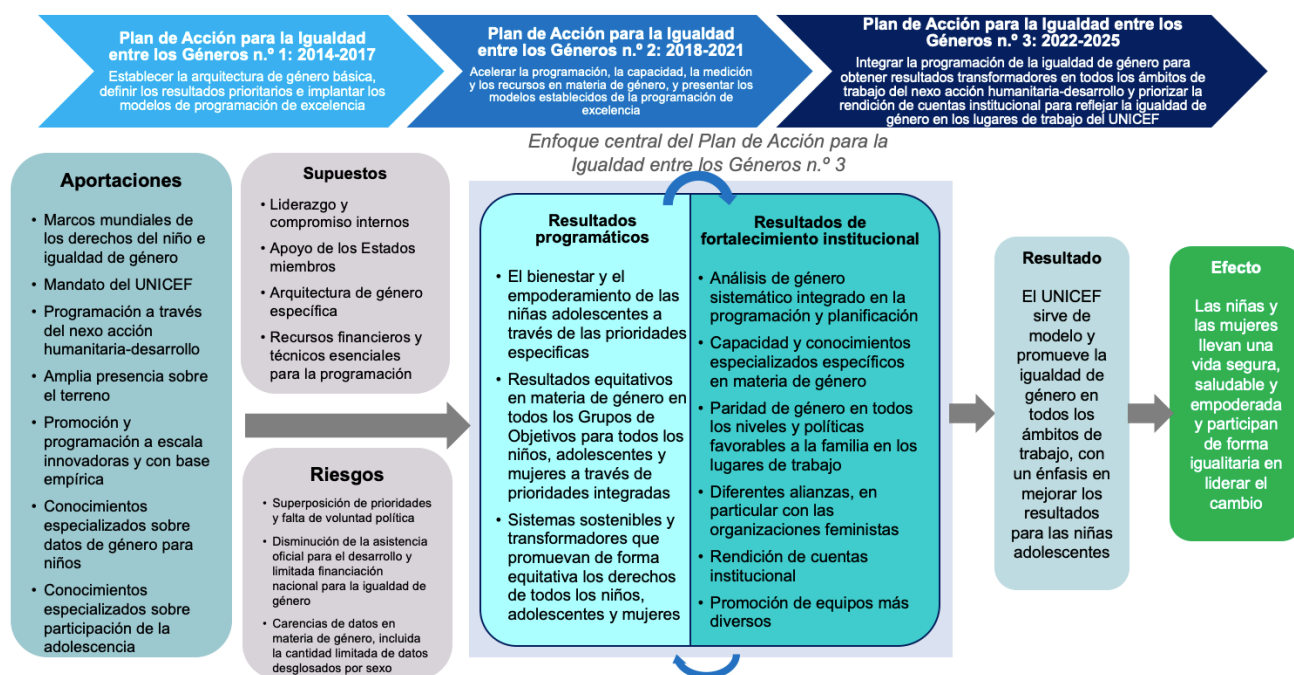
23. El UNICEF continuará colaborando con sus asociados para eliminar las masculinidades nocivas. Las normas de género relacionadas con las masculinidades dominantes pueden aumentar la presión impuesta sobre los niños para abandonar la escuela y ayudar a sustentar a sus familias, recurrir menos a los sistemas de salud y de atención preventiva, y comportarse de forma más arriesgada o violenta. Las masculinidades nocivas restringen la manera en que los niños y los hombres expresan sus emociones y pueden incitarlos a participar en formas de violencia de género. En todos los Grupos de Objetivos, el UNICEF implicará a los niños y los hombres para que reflexionen sobre su relación con el poder, aprendan y reflejen expresiones positivas de masculinidad y pongan en práctica dinámicas de género más igualitarias en sus relaciones y dentro de sus familias, comunidades y sistemas.

24. El UNICEF aumentará sus inversiones destinadas a resolver la crisis mundial de violencia contra los niños, especialmente contra los adolescentes, y las mujeres. La violencia sigue siendo una realidad para demasiados niños, especialmente para los adolescentes, y mujeres, lo que afecta a su salud y bienestar físicos y mentales, su capacidad de acceso a los servicios, y sus resultados en materia educativa y de medios de vida; y los hace más vulnerables a la pobreza, la discriminación y las crisis. La violencia contra las mujeres en el hogar suele deberse a los mismos factores de riesgo y tener las mismas consecuencias que la violencia contra los niños. El UNICEF trabajará no solo con miras a prevenir y responder a la violencia de género, sino también a romper el ciclo y promover la recuperación de los legados intergeneracionales de todas las formas de violencia. Aunque la prevención de la violencia y la respuesta ante esta son los principios centrales en los que se basa el trabajo en el sector de la protección de la infancia, la violencia constituye un obstáculo que impide el cambio en toda la labor de la organización. En consecuencia, el UNICEF adoptará una estrategia multisectorial para luchar contra la violencia de género, y utilizará enfoques sectoriales y centrados en las personas supervivientes en todos los Grupos de Objetivos. Asimismo, ampliará su liderazgo al abordar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia y la violencia contra los niños, así como al respaldar los entornos escolares seguros. Aprovechando su experiencia y colaboración con organismos hermanos en la eliminación de prácticas nocivas, el UNICEF ampliará su apoyo a los gobiernos locales y nacionales, la sociedad civil, las redes de mujeres y niñas y otros asociados con miras a reforzar los sistemas de protección de la infancia, promover la calidad de los servicios centrados en las personas supervivientes, mitigar el riesgo de violencia, invertir en la prevención y cambiar las normas de género que se ven perpetuadas e impulsadas por la violencia.

25. La teoría del cambio del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros (véase la figura I) demuestra de qué forma el UNICEF cumplirá con su compromiso para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres, a través de: a) la integración de la programación de la igualdad de género para obtener resultados transformadores durante todo el ciclo vital; b) la intensificación y el fortalecimiento de su labor con miras a promover el liderazgo y bienestar de las niñas adolescentes; y c) la incorporación e inversión en la igualdad de género como un principio y una práctica en todas las estructuras y sistemas institucionales para garantizar que esta se aplique plenamente dentro de toda la organización.

Figura I

Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros: teoría del cambio



IV. Las cuestiones de género en las estrategias y los resultados de los programas

26. Para impulsar el progreso hacia la consecución de sus objetivos —entre ellos, un mundo más igualitario en términos de género—, el UNICEF aspira a velar por que su programación cumpla o supere las normas mínimas relativas al diseño y la aplicación de programas con base empírica. Según lo indicado en el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, los cinco Grupos de Objetivos incorporan las medidas clave para integrar la igualdad de género durante todo el ciclo vital. Estas incluyen: a) asistencia sanitaria y nutrición maternas, y detección, asesoramiento y atención del VIH de calidad; b) sistemas educativos con perspectiva de género y acceso equitativo a la educación para todas las personas; c) subsanar la violencia contra las niñas, los niños y las mujeres, así como las prácticas nocivas; d) sistemas de agua, saneamiento e higiene (WASH) equitativos; y e) sistemas de protección social y trabajo de cuidados con perspectiva de género.

27. Asimismo, el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 describe una serie de medidas prioritarias ambiciosas para fomentar el liderazgo y bienestar de las niñas adolescentes, a saber: a) promover la nutrición de las niñas adolescentes y la atención durante el embarazo, y prevenir el VIH/sida y el virus del papiloma humano; b)

impulsar la educación, el aprendizaje y las competencias de las niñas, incluidos los conocimientos en materia de ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y aptitudes digitales; c) eliminar el matrimonio infantil y las uniones tempranas; y d) promover servicios de salud e higiene menstruales dignos y accesibles que combatan los tabúes sobre la menstruación.

28. Estos resultados en materia de género se presentan en la figura II, en relación con los Grupos de Objetivos, y se describen de forma más detallada a continuación. Todos los resultados estarán respaldados por la labor del UNICEF en materia de promoción, innovación, alianzas, datos, investigación y análisis.

Figura II

Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2022-2025: prioridades programáticas



A. Grupo de Objetivos 1: Cada niño, incluidos los adolescentes, sobrevive y prospera mediante el acceso a dietas nutritivas, servicios de calidad de atención primaria de la salud, prácticas de crianza positiva y suministros básicos

1. Salud y nutrición maternas, incluidas la detección, el asesoramiento y la atención del VIH

29. Las desigualdades basadas en el género y otros factores comprometen de forma desproporcionada el acceso a la asistencia sanitaria para las niñas, las mujeres y los niños y adolescentes marginados, así como la calidad de dicha asistencia. Los prejuicios por razón de género y edad pueden reforzar la discriminación en las políticas y los establecimientos de salud, influir en las políticas restrictivas relativas a la edad de consentimiento que disuaden a los adolescentes de recurrir a los servicios de salud sexual y reproductiva, contribuir a la falta constante de priorización y financiación de los servicios para las niñas y mujeres, y otorgar el poder para el control financiero y la toma de decisiones en materia sanitaria a otras personas. En el contexto de la COVID-19, la interrupción de los servicios y la presión ejercida en los progenitores y cuidadores han tenido efectos adversos en la nutrición y el cuidado de los niños, lo que ha aumentado las desigualdades entre los niños de diferentes géneros dentro de una misma familia. La pandemia, junto con el cierre de las escuelas, el

aislamiento y otros factores —como la desigualdad de género, el racismo, los conflictos y la violencia—, ha agravado aún más la crisis de salud mental entre los niños y adolescentes, la cual ya iba en aumento.

30. El UNICEF adoptará un enfoque de fortalecimiento de los sistemas, tanto en la contratación como en la capacitación y remuneración de los trabajadores de primera línea, con miras a priorizar la ampliación de la cobertura de los servicios de calidad de salud materna y neonatal dignos, en particular para las embarazadas y madres adolescentes, así como el acceso a servicios de calidad de nutrición e inmunización para las niñas y las mujeres en todos los contextos.

31. El UNICEF trabajará para garantizar que los niños y adolescentes, así como las embarazadas y las madres lactantes de todas las edades, tengan acceso a las intervenciones que aceleran la eliminación del VIH/sida. Esto incluye brindar apoyo a los asociados nacionales en la identificación temprana y los vínculos con el tratamiento y la atención libres de estigma para los niños y adolescentes que viven con el VIH. Asimismo, esto implica respaldar los esfuerzos para acelerar la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, la sífilis y la hepatitis B.

32. El UNICEF respaldará a los países en la ampliación de las estrategias de apoyo a los progenitores y cuidadores, a través de la programación de cambio social y conductual, con el fin de combatir la desigualdad en las relaciones de poder y promover una crianza y una toma de decisiones con una mayor igualdad de género. Esto dará lugar a una mejor salud y nutrición y otros resultados más positivos para los niños y las mujeres, así como a roles y comportamientos de género positivos entre los niños y las niñas. Las niñas y las mujeres tendrán más acceso a dietas saludables, positividad corporal y autoestima física, así como a servicios y prácticas de prevención de la anemia, la mala nutrición y los problemas de salud.

33. El UNICEF ha sido cada vez más consciente de la tremenda carga de los problemas de salud mental durante la adolescencia, así como del carácter de género que tienen los factores de estrés en la salud mental y el bienestar de los adolescentes. Dichos factores incluyen, por ejemplo, la desigualdad en las responsabilidades domésticas, la maternidad precoz, la presión para amoldarse a los roles de género estereotipados y la exposición a la violencia de género. Para promover la salud mental y el bienestar, el UNICEF ampliará el acceso a la atención de la salud mental con perspectiva de género para todos los niños y adolescentes como parte de los servicios de atención primaria de la salud. El UNICEF fomentará e invertirá más en la intervención temprana y la ampliación del acceso a la atención de la salud mental para las adolescentes embarazadas y que acaban de dar a luz, así como para los progenitores jóvenes, los niños y adolescentes que viven con el VIH, y los niños y adolescentes en contextos de crisis y situaciones humanitarias, entre otros. El UNICEF promoverá la participación de los progenitores y cuidadores en las iniciativas de apoyo a la salud mental y seguirá dirigiendo el desarrollo de métodos innovadores de recopilación de datos que reflejen los datos desglosados por sexo con respecto a la carga y los factores determinantes de la salud mental adolescente en los países de ingreso bajo y mediano.

34. El UNICEF abogará por que los sectores de la salud y nutrición adopten respuestas integrales y adaptadas a la edad ante la violencia de género. Junto con los gobiernos y otros asociados de estos sectores, el UNICEF se esforzará por garantizar que todas las niñas y mujeres, incluidas las de las comunidades marginadas y excluidas, tengan acceso a servicios de calidad centrados en las supervivientes; y por mitigar la amenaza de la violencia. Esto implicará colaborar con los trabajadores sanitarios de primera línea para que las personas supervivientes puedan acceder a servicios de calidad, así como apoyar medidas de mitigación para prevenir la violencia en el sistema de salud.

2. La salud y la nutrición de las niñas adolescentes, incluida la prevención del VIH

35. El UNICEF trabajará para garantizar que las niñas adolescentes embarazadas y con hijos puedan beneficiarse de los servicios de salud materna y atención prenatal y posnatal con perspectiva de género, incluida la prevención de la anemia y la mala nutrición. Brindará apoyo a los países en el diseño y la ampliación de los programas, la promoción y las comunicaciones con perspectiva de género para prevenir la anemia, la malnutrición, el sobrepeso y la obesidad en los niños y adolescentes en edad escolar mediante la adopción de enfoques escolares y comunitarios, así como en la fortificación a gran escala de alimentos básicos con nutrientes esenciales para los adolescentes y las mujeres. Asimismo, el UNICEF ampliará los programas y las alianzas público-privados para luchar contra los estereotipos nocivos y promover la positividad corporal entre los niños y adolescentes.

36. Consciente de que la mayoría de las nuevas infecciones se producen entre niñas adolescentes, el UNICEF velará por que se priorice, impulse, comprometa y empodere de forma adecuada a las niñas, las mujeres jóvenes y otras poblaciones jóvenes clave en los esfuerzos de transición a escala que tienen por objetivo el desarrollo de métodos y herramientas de prevención del VIH con base empírica. Teniendo en cuenta las considerables dificultades a las que se enfrentan las niñas adolescentes a la hora de acceder a los servicios de atención y prevención del VIH, el UNICEF dará prioridad a las inversiones en los programas de prevención diseñados con los adolescentes y para ellos que combatan los obstáculos culturales y de género subyacentes a los que se enfrentan a este respecto, con un especial énfasis en el empoderamiento de las niñas para que tengan mayor control y capacidad de decisión sobre su autonomía corporal. Asimismo, el UNICEF también contará con la participación de empresas y asociados del sector privado con miras a promover los roles de género positivos y luchar contra los estereotipos creados por los medios de comunicación y la publicidad en relación con los niños y adolescentes.

B. Grupo de Objetivos 2: Cada niño, incluidos los adolescentes, aprende y adquiere habilidades para el futuro

1. Sistemas educativos con perspectiva de género y acceso equitativo a la educación para todas las personas

37. El UNICEF busca disminuir las brechas de género con respecto al acceso y la finalización de la educación, el aprendizaje y la formación en competencias de calidad para todos los niños y adolescentes, desde la educación preescolar hasta la secundaria. Para ello, es necesario centrar la atención en resolver la crisis mundial del aprendizaje, para lo cual se debe ampliar el énfasis en los mecanismos de aprendizaje temprano, adquisición de competencias y aprendizaje alternativo, así como garantizar entornos escolares que ofrezcan mayor seguridad y apoyo con el fin de aumentar el número de niños y adolescentes más marginados que se benefician de estos servicios. El UNICEF continuará apoyando el desarrollo de sistemas de educación con perspectiva de género, a través de plataformas digitales y enseñanza elemental, para reducir la brecha digital por motivos de género. La programación también dará prioridad a una respuesta integral a la violencia de género escolar y promoverá espacios de aprendizaje seguros tanto físicos como virtuales para todos los niños y adolescentes.

38. El UNICEF aprovechará su poder de convocatoria y sus alianzas con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros proveedores no estatales para reforzar los sistemas educativos inclusivos y con perspectiva de género a través del análisis, la planificación, la aplicación y la rendición de cuentas sectoriales. Esto conllevará un énfasis en el aumento del acceso y aprendizaje equitativos centrándose concretamente en las barreras estructurales a la educación a las que se enfrentan las niñas adolescentes, los niños con discapacidad, los niños migrantes y desplazados, y

otros niños y adolescentes marginados, así como en el desarrollo de planes de estudio con perspectiva de género. El UNICEF invertirá en la planificación y el seguimiento sectorial que tengan una base empírica, presenten una perspectiva de género y se basen en las consideraciones de discapacidad; el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de datos, entrega y rendición de cuentas en relación con los resultados; y la mejora de los vínculos con los sistemas de protección social para llegar hasta los más vulnerables.

39. Como parte de un enfoque multisectorial para impulsar resultados positivos en materia de salud y educación, el UNICEF continuará trabajando en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para promover la educación sexual integral adaptada a la edad y culturalmente pertinente, en consonancia con las orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad y centrada en el empoderamiento, el pensamiento crítico y la promoción de las normas y relaciones de poder equitativas desde el punto de vista del género.

2. El liderazgo, el aprendizaje y las aptitudes de las niñas adolescentes, incluidas las aptitudes digitales

40. Aunque se hayan reducido las disparidades de género en el acceso y la matriculación escolares, las niñas adolescentes siguen siendo viéndose desfavorecidas, en especial aquellas que viven en países de ingreso bajo y en naciones afectadas por conflictos, en los hogares más pobres, y en las zonas rurales. En las familias más pobres, las niñas tienen un 50% más de probabilidades que los niños de no asistir nunca a la escuela. Incluso antes de la pandemia, las niñas tenían muchas menos probabilidades de participar en oportunidades de capacitación y desarrollo de habilidades que los niños. A escala mundial, casi 1 de cada 4 niñas de 15 a 19 años no trabaja ni está matriculada en un programa educativo o de capacitación; en el caso de los niños de la misma edad, esta cifra es de 1 de cada 10. La COVID-19 ha agravado la exclusión educativa y provocado la mayor interrupción escolar de la historia, privando a millones de niñas de la oportunidad de aprender y desarrollar aptitudes esenciales o de obtener la protección que proporcionan los entornos educativos y escolares contra el matrimonio infantil, el embarazo precoz y la violencia de género. Por todo ello, será necesario que el UNICEF y sus asociados sigan reinventando la educación —por ejemplo, a través de nuevas plataformas digitales de prestación de servicios y desarrollo de aptitudes que se adecúen a las realidades actuales— con el fin de garantizar un futuro inclusivo en el que reine la equidad de género y el empoderamiento para todos los niños y adolescentes.

41. Para las niñas adolescentes, el UNICEF promoverá el acceso a la educación y el desarrollo de aptitudes, en particular para desarrollar transiciones seguras que les permita disfrutar de un trabajo gratificante. Además, realizará esfuerzos específicos para orientar e incluir a las niñas en las oportunidades de aptitudes y aprendizaje que las preparen para las trayectorias socioeconómicas del siglo XXI, para lo cual ha de garantizar que aprovechen y se benefician de las oportunidades en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. El UNICEF continuará invirtiendo en la eliminación de la brecha digital por motivos de género a través del desarrollo de soluciones digitales de aprendizaje, la mejora de la conectividad y medidas de seguridad complementarias, como el aumento de la accesibilidad y asequibilidad de los dispositivos y servicios de Internet, así como a través de la ampliación de los esfuerzos para cambiar las normas de género con respecto al acceso y el uso de los medios digitales. La programación también adoptará trayectorias alternativas de aprendizaje para las niñas no escolarizadas o las que viven en contextos humanitarios.

42. El UNICEF promoverá el liderazgo, la opinión y la capacidad de decisión de las niñas en el sector educativo como un catalizador en pro de su inclusión y participación en todos los sectores y contextos. Esto incluirá brindar apoyo a plataformas y espacios seguros e innovadores, tanto en línea como presenciales, con miras a desarrollar las aptitudes y capacidades de las niñas para liderar, influir en el cambio, expresar sus opiniones y empoderarse. Asimismo, promoverá la rendición de cuentas entre las partes interesadas adultas y las instituciones con el fin de desarrollar y garantizar oportunidades en pro de la inclusión y participación sistemáticas de las niñas en el diseño, la defensa, la apropiación y la aplicación de las soluciones a los problemas que afectan a sus comunidades y sus vidas.

C. Grupo de Objetivos 3: Cada niño, incluidos los adolescentes, está protegido de la violencia, la explotación, el abuso, el descuido y las prácticas nocivas

1. Subsanan la violencia contra las niñas, los niños y las mujeres, y ponen fin a la mutilación genital femenina

43. A pesar de que a lo largo de los últimos decenios se han registrado algunos progresos —principalmente, la disminución de las tasas de matrimonio infantil y mutilación genital femenina—, se necesita una importante aceleración para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la protección infantil y, además, garantizar que estos logros sean equitativos y sostenibles. Se calcula que 1 de cada 4 niños menores de 5 años vive con una madre que ha sido víctima de violencia de pareja. Se estima que 15 millones de niñas de 15 a 19 años han sido víctimas de violación, mientras que casi 1 de cada 3 ha sufrido violencia emocional, física o sexual perpetrada por una pareja. La pandemia de COVID-19 ha intensificado el riesgo de violencia para las mujeres y niñas, y se ha registrado un aumento de las denuncias de violencia doméstica durante el confinamiento, así como retrocesos en la eliminación del matrimonio infantil, las uniones tempranas y la mutilación genital femenina. El cierre de las escuelas y guarderías; las perturbaciones de los servicios sociales, de salud y justicia; y la presión ejercida en los servicios de prevención y respuesta a la violencia obstaculizan la habilidad de los sistemas de protección infantil para llegar hasta los niños que ya son de por sí vulnerables.

44. El UNICEF está cambiando con miras a centrarse de forma ampliada en la prevención de la violencia y las prácticas nocivas mediante la adopción de un enfoque transformador que haga frente a las dimensiones de género de la violencia. Para ello, será necesario adoptar una estrategia central que respalde los esfuerzos positivos de cambio social y conductual, desde el nivel individual hasta el nacional. Al trabajar con las niñas, los niños, los jóvenes, los progenitores, los modelos de conducta, las comunidades, el sector privado y otros agentes, el UNICEF busca cuestionar las normas de género nocivas o restrictivas que conducen a la violencia y promover las prácticas más equitativas en materia de género, tales como las intervenciones contra la violencia y el aumento del entendimiento y la puesta en práctica del consentimiento en las relaciones —en particular, en las relaciones entre adolescentes—. Las estrategias de apoyo a los progenitores que tienen en cuenta el género y se sustentan en una base empírica harán hincapié en las expresiones positivas de género y atención dentro de las familias, mediante la promoción de la crianza compartida y la implicación del hombre en el desarrollo y cuidado del niño; el fomento de la disciplina no violenta; y el apoyo de conductas positivas entre los progenitores y cuidadores de adolescentes. Asimismo, el UNICEF respaldará el compromiso comunitario en el cambio de las normas con miras a resolver, prevenir de forma proactiva y mitigar la violencia dondequiera que ocurra.

45. El UNICEF ampliará su función como líder y colaborador en el ámbito de la prevención de la violencia de género en situaciones de emergencia, mediante el fortalecimiento y la intensificación de sus alianzas interinstitucionales, en consonancia con los procesos de reforma de las Naciones Unidas y las *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria* del Comité Permanente entre Organismos. Esta labor también contribuirá a la protección contra la explotación y el abuso sexuales, una responsabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas, mediante la ampliación de canales de denuncia seguros y accesibles, la asistencia centrada en las personas supervivientes y el fortalecimiento de la rendición de cuentas para los niños supervivientes en todos los contextos.

46. El UNICEF invertirá en la prestación de servicios integrales de calidad y adaptados a la edad para las personas supervivientes de la violencia de género. Además, se dará prioridad a un mejor acceso a la justicia que no sea discriminatorio —especialmente para las niñas y los niños y adolescentes marginados—, a través, por ejemplo, de estrategias especializadas en la justicia infantil con perspectiva de género y centradas en las personas supervivientes.

2. Eliminar el matrimonio infantil

47. A partir de los éxitos y las lecciones del Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del UNFPA y el UNICEF, ambas organizaciones continuarán acelerando las estrategias de programación en materia de igualdad de género con el fin de erradicar esta práctica nociva. Esta labor abarcará la generación de pruebas y la realización de análisis de género para fundamentar las prioridades programáticas, en asociación con las redes y organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, y con la participación de hombres y niños, así como de las comunidades en general, con miras a promover las masculinidades positivas y los cambios en las normas sociales discriminatorias. Asimismo, el UNICEF dará prioridad a la ampliación de las intervenciones intersectoriales para apoyar a las niñas adolescentes en situación de riesgo, haciendo hincapié en la educación, la salud sexual y reproductiva, los espacios seguros y las competencias para la vida con el fin de empoderar a las niñas, mantenerlas escolarizadas, evitar el embarazo en la adolescencia y retrasar el matrimonio.

D. Grupo de Objetivos 4: Cada niño, incluidos los adolescentes, utiliza servicios de agua, saneamiento e higiene seguros y resilientes y vive en un ambiente y entorno seguros y sostenibles

1. Sistemas de agua, saneamiento e higiene equitativos

48. Las niñas y las mujeres tienen diferentes necesidades en materia de agua, saneamiento e higiene (WASH) que sus homólogos masculinos y sufren de forma desproporcionada los efectos negativos de las políticas, los sistemas y los servicios deficientes en este ámbito. El acceso limitado a los servicios de WASH en las escuelas, los establecimientos de salud, los hogares y los lugares públicos pueden exponer a las mujeres y las niñas a la violencia, el acoso y la explotación; disuadir a las niñas de asistir a la escuela; e impedir que las mujeres participen en actividades remunerativas. En muchos contextos en los que las mujeres y las niñas asumen la responsabilidad principal de las tareas relacionadas con el ámbito del WASH —como la recolección de agua, la limpieza y la cocina—, la carga física y de tiempo asociada a estas les impiden dedicarse a otras actividades y participar en la vida comunitaria, aprender o percibir ingresos. La salud de las niñas, las mujeres y sus hijos también se

ve afectada significativamente por la contaminación atmosférica interior provocada por el uso de combustibles sólidos para la cocina y la calefacción.

49. Haciendo un énfasis especial en la equidad y la inclusión, el UNICEF reforzará y destinará recursos a los sistemas de WASH con perspectiva de género y empoderará a las comunidades con miras a impulsar servicios asequibles y sostenibles que satisfagan las necesidades de todos los niños y adolescentes, sobre todo de los más desfavorecidos, en los contextos tanto de desarrollo como humanitarios. La organización brindará apoyo al acceso universal y sostenible que tenga en cuenta las cuestiones de género y de discapacidad en los hogares, las escuelas y los establecimientos de salud. El UNICEF mejorará la participación cívica y el empoderamiento de los grupos marginados —entre los que se incluyen las mujeres y los adolescentes— con miras a promover la prestación de servicios equitativos y participar en los procesos de toma de decisiones en materia de WASH.

50. Una nueva prioridad de gran calado que se incluye en el presente Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros consiste en apoyar al liderazgo de los adolescentes y jóvenes en la acción ambiental y por el clima, en particular en lo tocante al liderazgo de las niñas. En particular, el UNICEF buscará fomentar la capacidad de adaptación y la resiliencia de las niñas y las mujeres en lo relativo al cambio climático mediante la promoción de su acceso a los recursos naturales y su control de estos y centrando su participación como agentes de cambio para obtener modelos y enfoques socioeconómicos más ambientalmente sostenibles. Asimismo, el UNICEF buscará ampliar los modelos exitosos de toma de decisiones comunitarias que promuevan la participación equitativa de las mujeres y los jóvenes y que reconozcan su potencial como líderes y emprendedores en los enfoques basados en el mercado para los sistemas de WASH.

2. Gestión digna y accesible de la salud y la higiene menstruales

51. Uno de los derechos más básicos de salud reproductiva y sexual de las niñas y las mujeres es su derecho a suministros y sistemas de gestión dignos de salud e higiene menstruales, así como el acceso fiable a la información y los conocimientos adecuados sobre la pubertad. Aprovechando los esfuerzos anteriores, el UNICEF trabajará en colaboración con sus asociados para mejorar la cobertura de la higiene y la salud menstruales a través de la dotación de recursos para el diseño de los sistemas de WASH con miras a cubrir las necesidades de las niñas adolescentes, lo que incluye la construcción de retretes separados e instalaciones privadas, a fin de gestionar la higiene durante la menstruación. Además, el UNICEF se centrará en ampliar el acceso a los productos de higiene menstrual para las niñas adolescentes y las mujeres afectadas por perturbaciones ocasionadas por la pandemia de COVID-19, los desplazamientos, crisis o conflictos, para lo cual aprovechará las oportunidades de financiación innovadoras y sostenibles con los asociados públicos y privados. Dichas iniciativas precisarán un fortalecimiento del entorno propicio en pro de una gestión digna de la salud y la higiene menstruales a través del apoyo a las políticas, los presupuestos y los procesos de rendición de cuentas nacionales con perspectiva de género, así como estrategias impulsadas por el mercado que incluyan innovaciones lideradas por las niñas que aprovechen las alianzas con las redes de niñas y mujeres. Como complemento a estos esfuerzos, el UNICEF colaborará con los asociados para combatir los estereotipos nocivos con respecto a la menstruación, mediante intervenciones positivas de socialización de género con adolescentes y familias e iniciativas de participación comunitaria que disipen mitos, proporcionen información adecuada y promuevan el derecho a la salud y el bienestar de las niñas.

E. Grupo de Objetivos 5: Cada niño, incluidos los adolescentes, tiene acceso a la protección social inclusiva y vive sin pobreza

Sistemas de protección social y trabajo de cuidados con perspectiva de género

52. La desigualdad de género sigue siendo un factor clave de la pobreza infantil. Las mujeres y las niñas están sobrerrepresentadas entre los grupos más pobres a escala mundial y se ven afectadas de manera desproporcionada por múltiples carencias interrelacionadas, o por la pobreza multidimensional. Sin embargo, las medidas a escala mundial para erradicar la pobreza, tanto monetaria como multidimensional, no suelen tener en cuenta o no responden adecuadamente a los riesgos, las necesidades y las oportunidades basados en el género. Cada vez existen más pruebas que demuestran que los sistemas y programas de protección social constituyen un medio fundamental, económico y ampliable para disminuir la pobreza que puede mejorar el conjunto de resultados en materia de salud, educación e inclusión social para las familias y los niños. Gracias a estos programas, también se pueden obtener resultados importantes en cuestiones de género para las mujeres y las niñas, como aumentar su empoderamiento y capacidad de decisión, mejorar su acceso a los servicios de salud y educación, y reducir la violencia de género. Estos resultados pueden obtenerse de diversas maneras, tales como reducir las dificultades y barreras financieras que impiden el acceso a las oportunidades y servicios remunerativos; proporcionar acceso directo a la información, las redes sociales y el desarrollo de aptitudes; o vincular la protección social a las intervenciones de empoderamiento y cambio de normas.

53. Las mujeres y las niñas siguen asumiendo la mayor parte del trabajo asistencial no remunerado en los hogares, debido a que algunos marcos de política social no reconocen ni priorizan de forma adecuada el valor socioeconómico del trabajo de cuidados, así como a la persistencia de los estereotipos de género que consideran que el trabajo doméstico y de cuidados es exclusivo de las mujeres. Esta carga limita de forma significativa la escolarización de las niñas y la capacidad de generación de ingresos de las mujeres. Antes de la pandemia, las mujeres pasaban tres veces más horas realizando trabajos domésticos y de cuidados no remunerados que los hombres a escala mundial. Las niñas de 5 a 14 años pasaban 160 millones de horas más por día en realizar trabajos domésticos y de cuidados no remunerados que los niños de su misma edad, lo que comprometía su derecho a aprender y jugar. La pandemia ha agravado esta carga, obligando a las mujeres a dejar el mercado laboral y amenazando el progreso alcanzado con respecto al empoderamiento económico de las mujeres y el desarrollo de las niñas adolescentes. Además, ha aumentado de forma exponencial las vulnerabilidades de las mujeres pobres; en especial, las de las mujeres que son cabezas de familia, las madres solteras y el gran número de mujeres que tienen empleos informales.

54. En respuesta a la crisis de la COVID-19, el UNICEF ha ampliado de forma considerable su apoyo a la programación de protección social basada con perspectiva de género. Este respaldo se basa en el inmenso potencial de los sistemas de protección social —incluidas las políticas, los programas y las instituciones— para proteger a los niños, adolescentes, mujeres y familias contra las perturbaciones socioeconómicas y destinar los recursos a aquellas personas que más los necesitan. En este contexto, el UNICEF considera que la distribución igualitaria del trabajo de cuidados y la necesidad de normas sociales que promuevan la igualdad de género constituyen condiciones previas necesarias para reducir la pobreza de forma sostenible y a largo plazo, y a la vez reconoce que la reducción de la pobreza en sí misma puede impulsar el progreso hacia la igualdad de género. El UNICEF, junto con sus asociados nacionales, invertirá en el fortalecimiento de los sistemas de protección social que sean inclusivos, tengan perspectiva de género y puedan dar respuesta a las perturbaciones, de conformidad con el Marco Programático de Protección Social del

UNICEF¹, el marco conceptual sobre la protección social con perspectiva de género que tiene en cuenta las consideraciones propias de la edad² y el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025. Estas intervenciones harán hincapié en el empoderamiento de las niñas y las mujeres y el mayor acceso a los servicios educativos, sanitarios, sociales y de respuesta a la violencia de género, así como en las políticas favorables a las familias con respecto al apoyo parental, el cuidado de los niños y las prestaciones infantiles accesibles, que cambian el paradigma orientándolo hacia el trabajo de cuidados remunerado, distribuido de forma igualitaria y suficientemente valorado.

55. Consciente de la importancia de la presupuestación y financiación transformativas en todos los sectores, el UNICEF dará prioridad a la labor de financiación inclusiva que promoverá la planificación y presupuestación descentralizadas con perspectiva de género, lo que permitirá que los gobiernos inviertan en iniciativas destinadas a reducir las brechas de los gastos relacionadas con el género. Por último, para impulsar el liderazgo y bienestar de las niñas adolescentes, el UNICEF se basará en las pruebas recientes sobre el impacto de la protección social en la reducción de la violencia sexual, el matrimonio infantil y la infección por el VIH, así como en la mejora de los resultados en materia de salud mental y psicosocial.

V. Un enfoque institucional integral

56. En su labor dirigida a hacer realidad su visión de un mundo con mayor igualdad de género, el UNICEF se compromete a aplicar estrategias de programación basadas en la igualdad de género que produzcan resultados transformadores, así como una estrategia de cambio institucional que promueva la igualdad de género en todas las políticas, prácticas y mecanismos de rendición de cuentas internos en todos los niveles. Promover la igualdad de género y poner fin a todas las formas de discriminación —incluso dentro de su propia cultura de trabajo— debe ser responsabilidad de todas las personas en el UNICEF, independientemente de su función, cargo o puesto. Por consiguiente, el UNICEF adaptará sus inversiones en el desarrollo de la capacidad en materia de género a los compromisos para la dotación de recursos y rendición de cuentas, y no se limitará a aplicar procesos que miden los resultados, sino que también apoyará un entorno propicio y una cultura inclusiva que contribuya a que la organización sirva de ejemplo.

¹ UNICEF, *Marco Programático de Protección Social del UNICEF* (Nueva York, octubre de 2019). Disponible en www.unicef.org/lac/media/10421/file.

² Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, “Gender-Responsive Age-Sensitive Social Protection: A conceptual framework”, documentos de trabajo de Innocenti, n.º 2020-10 (Florenia, Italia, agosto de 2020). Disponible en www.unicef-irc.org/publications/1116-gender-responsive-age-sensitive-social-protection-a-conceptual-framework.html.

Figura III
Elementos facilitadores institucionales para el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF



A. Análisis de género y seguimiento programático

57. Integrar los enfoques programáticos de igualdad de género para obtener resultados transformadores precisará una integración de género deliberada y específica a lo largo de todo el ciclo de programación, prestando atención a las cuestiones de género en los documentos de los programas para los países y las notas estratégicas; en los planes de recuperación, respuesta y preparación para emergencias; y en los procesos de planificación presupuestaria y estratégica. Desde el inicio, cada proceso de planificación requerirá el análisis de las diferencias y las necesidades basadas en el género en los contextos comunitarios y sectoriales. Los análisis de género implicarán un examen crítico de los datos disponibles, las pruebas y los resultados de los programas anteriores, pero es preciso que vayan más allá de la identificación de las diferencias en los resultados y el acceso para centrarse en la evaluación intencionada de las estructuras, dinámicas de poder y normas sociales que intervienen en cada contexto, para que el diseño y la aplicación del programa puedan orientar prioritariamente los recursos y brindar apoyo con miras a eliminar las barreras de género de la forma más eficaz e igualitaria posible. Se debe dar prioridad a la participación de las niñas, las mujeres y los niños y adolescentes marginados, así como de los niños y los hombres, según proceda —desde el análisis hasta el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas—. Dicha participación ayudará a entender mejor sus diferentes necesidades, permitirá que se apliquen intervenciones adaptadas y promoverá la participación comunitaria en las soluciones haciendo que la comunidad se sienta parte de ellas.

58. El UNICEF ampliará los esfuerzos realizados en relación con el desarrollo de la capacidad y los sistemas de seguimiento de carácter institucional con perspectiva de género que han cobrado impulso en los ciclos anteriores del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros; entre ellos, mejorar la capacidad del personal a escala nacional en la utilización de los sistemas de seguimiento y aplicar un proceso de rendición de cuentas más deliberado que incorpore responsabilidades claras con respecto a los resultados a escala regional y nacional, mejores sistemas de retroalimentación y oportunidades de intercambio de aprendizaje. Siempre que sea posible, se integrarán orientaciones relativas al seguimiento y la presentación de

informes relacionados con las cuestiones de género a las directrices más generales de todo el sistema con miras a mejorar la rendición de cuentas en todos los niveles.

B. Datos, investigación y pruebas para respaldar los resultados de igualdad de género

59. Para incentivar el aprendizaje continuo, el UNICEF encargará de forma periódica la realización de evaluaciones independientes de los programas con una perspectiva de género y respaldará un programa de investigación dinámica que fundamente y promueva las modalidades de programación y políticas innovadoras y con base empírica, ponga de manifiesto las mejores prácticas y contribuya al mercado internacional de ideas.

60. El UNICEF garantizará que se disponga de recursos y capacidad adecuados para integrar la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo de generación, evaluación y divulgación de pruebas, incluidas la evaluación de los datos necesarios para reforzar la programación y promoción con base empírica, y la recopilación, el análisis y la divulgación de los datos relacionados con la igualdad de género. El UNICEF invertirá en —y abogará por— la presentación obligatoria de informes que incluyan datos desglosados por sexo y edad en todos los contextos y trabajará con sus asociados en los gobiernos, organizaciones multilaterales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales a fin de aumentar la disponibilidad y reforzar el análisis de estos datos, sobre todo en los contextos humanitarios. Asimismo, trabajará con organizaciones dirigidas por niñas, jóvenes y mujeres con el fin de aumentar la utilización y comunicación de los datos desglosados por sexo y edad, así como de datos que reflejan las necesidades, oportunidades y contribuciones específicas de las mujeres y las niñas en la sociedad.

61. El UNICEF es consciente de la existencia de importantes brechas en materia de pruebas en los ámbitos fundamentales de programación —en particular, en lo relativo a la medición de las normas de género y el empoderamiento de las niñas adolescentes— y se compromete a establecer normas en estas esferas, así como a colaborar con los asociados para explorar las técnicas y los sistemas de seguimiento emergentes y no tradicionales con el fin de registrar el progreso con respecto a los objetivos de igualdad de género. Además, el UNICEF desempeña un papel fundamental en la protección de la confidencialidad y seguridad de los datos de las niñas y los niños marginados.

62. El UNICEF invertirá específicamente en investigaciones ampliadas e innovadoras y en la recopilación de datos con el objetivo de entender mejor los puntos en común entre la discriminación por razón de género y de edad y las otras formas de discriminación, exclusión y vulnerabilidad. A través de las alianzas de investigación y la síntesis de las pruebas, el UNICEF aprovechará y contribuirá a la investigación realizada por los asociados y, a la vez, respaldará a los sectores y las oficinas en los países en la realización de investigaciones y análisis de género éticos y de alta calidad. El aprovechamiento de la investigación y evaluación con miras a promover la igualdad de género a través de los enfoques de evaluación feministas seguirá siendo una prioridad para la organización.

C. Financiación

63. El UNICEF velará por que se cumplan y superen las normas mínimas de financiación en materia de género, con el objetivo de exceder el 15% establecido como parámetro de referencia para la asignación de recursos en virtud del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. El seguimiento continuo será fundamental para

garantizar que la capacidad y los conocimientos técnicos para producir resultados de género en todos los Grupos de Objetivos y a nivel institucional cuenten con recursos suficientes.

64. Además, el UNICEF reconoce tanto el valor como las limitaciones de los parámetros de referencia financieros y se compromete a seguir mejorando sus mecanismos de financiación. Esto se conseguirá a través de sistemas de adquisiciones y alianzas con perspectiva de género que destinen cada vez más fondos a las organizaciones dirigidas por mujeres y niñas.

D. Alianzas

65. Las alianzas estratégicas son parte integral de los esfuerzos del UNICEF para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres. El UNICEF se esforzará por aplicar los principios de igualdad de género en todas sus alianzas e iniciativas de colaboración con otros organismos multilaterales, gobiernos, donantes del sector público y privado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y el sector privado, entre otros, con miras a aprovechar las ventajas comparativas, movilizar recursos y ampliar el alcance para acelerar los resultados en materia de género. Asimismo, el UNICEF reforzará sus alianzas existentes y forjará otras nuevas con entidades públicas y privadas, como los bancos multilaterales, para aprovechar la financiación pública y los mecanismos de financiación innovadores con el fin de promover las prioridades de igualdad de género.

66. El UNICEF mantendrá su estrecha colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el UNFPA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y todas las entidades de las Naciones Unidas pertinentes con el fin de lograr una mayor eficiencia, coherencia e impacto —por ejemplo, en la salud, nutrición y educación de las niñas adolescentes—; poner fin al matrimonio infantil y la mutilación genital femenina; eliminar la violencia de género; y cambiar las normas de género discriminatorias. Asimismo, el UNICEF seguirá trabajando de cerca con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otros asociados internacionales en el ámbito de la acción humanitaria.

67. El UNICEF dará prioridad a la dotación de recursos de las alianzas nacionales e internacionales con las organizaciones y redes dirigidas por niñas, jóvenes y mujeres, así como a las inversiones en el liderazgo de las niñas en todos los Grupos de Objetivos. Esto contribuirá a garantizar que las alianzas se basen en la inclusión. El UNICEF invertirá más en la innovación propiciada por organizaciones dirigidas por niñas y mujeres con el fin de reducir la brecha digital, responder a la crisis climática, ampliar el acceso al aprendizaje y la adquisición de aptitudes, combatir las desigualdades y erradicar la violencia de género.

E. Liderazgo y rendición de cuentas

68. El liderazgo es esencial para promover la titularidad institucional de la igualdad de género. El UNICEF seguirá haciendo hincapié en que todas las personas que trabajan en la organización —en todos los niveles y todas las oficinas del Fondo— participen en la promoción de la igualdad de género, al tiempo que pone de manifiesto que la rendición de cuentas en materia de prioridades y resultados de igualdad de género recae sobre los niveles más elevados, a través de estructuras tanto programáticas como institucionales. Por consiguiente, además de la presentación anual de informes destinados a la Junta Ejecutiva y a través de los procesos del Plan

de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el UNICEF establecerá las responsabilidades específicas del personal directivo superior en materia de resultados de género e instaurará mecanismos para garantizar que los planes de acción para la igualdad entre los géneros estén integrados dentro de los planes de gestión de las oficinas en los países y los marcos regionales de rendición de cuentas. El personal directivo superior debe servir de ejemplo y demostrar su compromiso con los objetivos de igualdad de género mediante la adopción de medidas visibles y públicas.

69. La rendición de cuentas en materia de igualdad de género también requiere una tolerancia cero con respecto a la discriminación y la explotación, el abuso y el acoso sexuales dentro de la organización, así como entre sus asociados y en su programación. En el UNICEF, todas las personas son responsables de promover la protección de los niños, crear y mantener un entorno de prevención de la explotación y el abuso, y proporcionar investigación, asistencia y apoyo a las personas supervivientes de forma oportuna, confidencial y eficaz. El UNICEF desarrollará, aplicará y mejorará continuamente la capacitación y las políticas para garantizar que todos entiendan y adopten este compromiso.

F. Dotación de personal, paridad de género y cultura

70. Para que la igualdad de género sea la responsabilidad de todas las personas en el UNICEF, independientemente del sector o la función, las competencias en materia de género se integrarán en la formación del personal y, además, se crearán procesos y oportunidades de revisión para la colaboración intersectorial en todos los Grupos de Objetivos. Más allá de las normas del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el UNICEF promoverá la equidad en la dotación de personal y la inclusión de personal de diversos géneros en todos los sectores, centrándose en garantizar la representación de las mujeres en el personal directivo superior y en invertir en la formación y el asesoramiento del personal joven, femenino y con diversidad de género. El UNICEF servirá de ejemplo dentro de la organización y abogará entre sus asociados por la aplicación de políticas en el lugar de trabajo que sean inclusivas, favorables a las familias y diversas, como la ampliación del apoyo parental, el reconocimiento de las necesidades de los cuidadores y la revisión de la movilidad del personal institucional y los impactos de género en las familias.

71. El UNICEF actualizará los parámetros de referencia de dotación de personal para garantizar la paridad de género y la inclusión de personal diverso en todos los sectores, y priorizará la realización de revisiones periódicas y la rectificación de las desigualdades en materia de remuneración y contratación con base en el género, la identidad de género, la orientación sexual, la raza, la etnia, el país de origen, la discapacidad u otras características personales. Además, el UNICEF garantizará el estudio y la aplicación de políticas en el lugar de trabajo que promuevan la igualdad y la conciliación de la vida laboral y personal, y respaldará las iniciativas de mitigación de los prejuicios, en especial aquellos basados en el género, en cada etapa de los procesos de contratación y ascenso. Se aplicará de forma estricta una política de tolerancia cero con respecto al acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales en toda la organización, con la creación de más mecanismos de prevención a escala nacional.

72. El UNICEF invertirá en ampliar el acceso a la formación y el fortalecimiento de la capacidad de género basados en valores para el personal de todas las áreas de la organización, incluidos los programas en contextos de desarrollo, humanitarios y de ingreso bajo, así como la investigación, las comunicaciones, la gestión y los recursos humanos, mediante la utilización de estrategias como la acreditación GenderPro, las

adscripciones, el aprendizaje virtual y la ampliación de las oportunidades de formación y aprendizaje obligatorias en materia de género, entre otras. El UNICEF integrará las competencias en materia de género en el diseño de las estrategias de contratación y rendición de cuentas para proporcionar recursos a un grupo amplio y capacitado de especialistas en materia de género en los ámbitos regional, nacional y de la sede, así como a los especialistas sectoriales con conocimientos especializados de género. Para implementar estos cambios, será necesario realizar inversiones estratégicas en el desarrollo de la capacidad de género del personal directivo y de recursos humanos con el fin de garantizar que la cultura de contratación no perpetúa las desigualdades de género.

VI. Conclusión

73. A través del presente Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, el UNICEF reafirma su compromiso de promover la igualdad de género y aplicar medidas en el período comprendido entre 2022 y 2025 con miras a obtener resultados mejores y con mayor igualdad de género para todos los niños y adolescentes, con un énfasis particular en las niñas adolescentes. Esta tercera iteración de los Planes se centra en ampliar los enfoques transformadores a través de toda la programación del UNICEF, así como en las políticas, alianzas y capacidades institucionales. A partir de las lecciones y los éxitos de los anteriores dos Planes de Acción para la Igualdad entre los Géneros, el UNICEF seguirá ampliando los programas con base empírica y diseñando de manera intencional la programación con miras a promover el liderazgo y bienestar de las niñas adolescentes. El UNICEF seguirá promoviendo y aprovechando las alianzas nuevas y existentes con miras a fomentar que las niñas y mujeres ejerzan de agentes de cambio, apoyar su participación cívica y fomentar su liderazgo igualitario en pro de su bienestar y el de sus comunidades.
